Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RECUPEREMOS
Mariano Melgar

Av. Simón Bolivar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Resolución De Alcaldía

Nro. 033-2021-MDMM

Mariano Melgar, 22 de Febrero del 2021

VISTO: El Informe N° 011-2021-OSG-MDMM, de fecha 22 de febrero del 2021, de la Oficina de Secretaria General, el Dictamen Legal N° 100-2021-GAJ-MDMM, de fecha 22 de febrero del 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, artículo 212 del T.U.O. de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, señala que: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original."*

Que, mediante Informe N° 011-2021-OSG-MDMM, de fecha 22.02.2021, la Oficina de Secretaria General, solicita se rectifique el artículo primero de la parte resolutiva de la Resolución de Alcaldía N° 032-2021-MDMM, ya que se ha considerado por error material la fecha de designación a partir del 21 de febrero del presente año debiendo ser a partir del 22 de febrero del presente año, conforme a lo señalado en el Proveído N° 022-2021-SA de Secretaria de Alcaldía.

Que, mediante Dictamen Legal N° 100-2021-GAJ-MDMM, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que de la revisión de la Resolución de Alcaldía N° 032-2021-MDMM de fecha 19.02.2021, se aprecia que esta contiene un error material respecto a la fecha de designación, que se indica en el artículo primero de la parte resolutiva; tal como se detalla a continuación:

DICE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la **ECON. VERÓNICA DORELLY VALDIVIA MENDOZA** como directivo superior de libre designación o remoción en el cargo de **Especialista en Proyecto SNIP (Jefe de la Oficina de Programación e inversiones)** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus normas complementarias; con una remuneración de S/ 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles). La designación será partir del 21 de febrero del presente año, hasta que dure su designación de confianza.

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la **ECON. VERÓNICA DORELLY VALDIVIA MENDOZA** como directivo superior de libre designación o remoción en el cargo de **Especialista en Proyecto SNIP (Jefe de la Oficina de Programación e inversiones)** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar,

bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus normas complementarias; con una remuneración de S/ 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles). La designación será a partir del 22 de febrero del presente año, hasta que dure su designación de confianza.

En consecuencia, ante el error involuntario, se debe rectificar la resolución, antes señalada. Que, siendo que el error en que se ha incurrido en la Resolución de Alcaldía N° 032-2021-MDMM de fecha 19.02.2021, constituye un error material que no altera lo sustancial de su contenido, corresponde su rectificación, conforme a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444. Asimismo precisa que resulta necesario emitir la resolución de alcaldía que rectifique el artículo primero de la parte resolutiva de la Resolución de Alcaldía N° 032-2021-MDMM de fecha 19.02.2021.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Dictamen Legal N° 100-2021-GAJ-MDMM, y con las facultades y atribuciones del que esta investido el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER de oficio, la rectificación del error material incurrido en la Resolución de Alcaldía N° 032-2021-MDMM de fecha 19.02.2021, tal como se detalla a continuación:

DICE:
ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la **ECON. VERÓNICA DORELLY VALDIVIA MENDOZA** como directivo superior de libre designación o remoción en el cargo de **Especialista en Proyecto SNIP (Jefe de la Oficina de Programación e inversiones)** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus normas complementarias; con una remuneración de S/ 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles). La designación será partir del 21 de febrero del presente año, hasta que dure su designación de confianza.

DEBE DECIR:
ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la **ECON. VERÓNICA DORELLY VALDIVIA MENDOZA** como directivo superior de libre designación o remoción en el cargo de **Especialista en Proyecto SNIP (Jefe de la Oficina de Programación e inversiones)** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus normas complementarias; con una remuneración de S/ 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles). La designación será a partir del 22 de febrero del presente año, hasta que dure su designación de confianza.

ARTICULO SEGUNDO.- MANTENER subsistentes los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 032-2021-MDMM de fecha 19.02.2021.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos respectivos y a la interesada.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Publicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Abog. Neptaly Sonia Sakuma Ticona
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Abog. Percy Luis Cornejo Barragan
ALCALDE